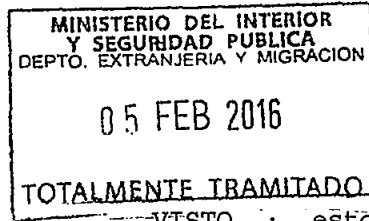


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6154452



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18594

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO : éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Yisel GONZALEZ DORVIL RUN: 24.785.971-3
2. Don Carlos Gonzalo GONZALES LLANOS RUN: 24.279.854-6
3. Don Jeancarlo Giovani GONZALES REQUELME RUN: 24.279.872-4
4. Doña Arianna Lizeth GONZALES REQUELME RUN: 24.279.830-9
5. Doña Ester Emma GROSS MARTINEZ-GODOY RUN: 6.362.772-0
6. Don Juan Eduardo GUARENA GUAYAO RUN: 24.878.092-4
7. Doña Marisol Anyel GUILLEN ADLER RUN: 24.777.511-0
8. Doña Yaima GUTIERREZ TORRADO RUN: 24.605.472-K
9. Doña Milca HANCCO URRUTIA RUN: 24.494.370-5
10. Doña Daniela Edimar HERRERA NIETO RUN: 24.829.548-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION